SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 49/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 359.175"
Suscrito con la Empresa DATA LAB S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA LAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4**, domiciliada en la Avda. Gral. José G. Artigas N° 1.645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 4028/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 359.175"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órden de Compra / Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 055788
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.175. ----------

CLÁUSULA CUARTA: *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 4028/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.*

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
2	44101504-001	Escáner de mesa	Unidad	Unidad	24	Kodak Alaris	EEUU	4.890.150	117.363.600
3	44101504-001	Escáner de producción hasta A3	Unidad	Unidad	1	Kodak Alaris	EEUU	29.996.600	29.996.600
Total (Guaraníes)									**147.360.200**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 147.360.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos sesenta mil doscientos) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

6.1 El Contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).----------

Lic. Mirta Domingo de Acosta
Representante Legal
Datalab

C.I.C. 056790
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica:** dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera:** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

Lic. Mirta Morínigo de Roja
Representante Legal
Datalab

C.B. 055789

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro)** páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal
DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

C.B. 055798
ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL